

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 10-05-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./28-2010

A.J.D.I.P./145-2010

07/05/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/209-2009, esta Junta Directiva autorizó “la sustitución y por lo tanto la emisión de las licencias comerciales de pesca artesanal correspondiente a las embarcaciones denominadas Los Mares, con matrícula L-2946 y Dos Hermanos, con matrícula L-2866, propiedad de los permisionarios respectivos, Señores Elyin Rivas Brown y Tiffany Rivera Monge”, con el objetivo de que las mismas sean utilizadas para la realización de estudio de prospección pesquera en nuestras aguas del Mar Caribe.

2.- Que mediante oficio PESJ-182-03-2010, el señor Antonio Porras, Director Técnico, presenta propuesta de perfil de estudio de “prospección pesquera en nuestras aguas del Mar Caribe, que permita contar con elementos mayores, técnicos, científicos, económicos y sociales, en la cuantificación de especies altamente migratorias y transzonales, así como otras especies”.

Por tanto, se acuerda:

1.- Acoger el perfil del estudio presentado por el señor Antonio Porras, Director Técnico, en oficio PESJ-182-03-2010.

2.- Se giran las instrucciones pertinentes a la Dirección General Técnica para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la realización del estudio de prospección pesquera en el Mar Caribe Costarricense.

3.- Prorrogar por un período de un año calendario, la vigencia de las licencias de pesca de las embarcaciones denominadas Los Mares, con matrícula L-2946 y Dos Hermanos, con matrícula L-2866, propiedad de los permisionarios respectivos, Señores Elyin Rivas Brown y Tiffany Rivera Monge, para la realización del estudio de prospección pesquera.

4.- Asimismo, en dicho estudio deberán tomar en consideración los reportes de capturas que deberán proporcionar las demás embarcaciones que cuenten licencia de pesca en aguas del Mar Caribe Costarricense.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretarías
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna